CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESOR BANDA MUSICOMARCIAL 2025

La Institución Educativa GILBERTO ALZATE AVENDAÑO", Requiere contratar a una persona natural con el fin de que realice la prestación de servicios profesionales como docente de la banda músico marcial de la institución educativa vigencia 2024.

En cumplimiento de lo señalado artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Nacional 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 80 de 1993 y de la Ley 1150 de 2007, que el Señor **DARIO ALBERTO ARGAEZ NARANJO**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 71.780.620 de Medellín, acredita idoneidad para cumplir con el objeto del contrato, de acuerdo con el perfil requerido.

Por lo anterior, y una vez analizada la hoja de vida del profesor de la banda músico marcial señor DARIO ALBERTO ARGAEZ NARANJO, cuenta con la idoneidad y experiencia requerida de acuerdo con el perfil señalado en los estudios previos para las actividades requeridas.

Por todo lo anteriormente mencionado se podrá celebrar directamente el respectivo contrato de prestación de servicios

Dada en Medellín, el día 7 de julio del 2025

HUMBERTO ANTONIO BERMUDEZ CARDONA
RECTOR
C.C. No. 71.875.422